

CRONOGRAMA REPROGRAMADO DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN

SELECCIÓN DE MIEMBROS PRINCIPALES Y SUPLENTE DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO

Criterio de cómputo.- Para proteger el debido proceso, los términos expresados en días se computan en días hábiles y desde el día hábil siguiente a la publicación o notificación, conforme a los artículos 158 y 159 del Código Orgánico Administrativo. Se excluyen sábados, domingos y el feriado nacional del 9 de octubre. Las actuaciones sin término expreso se ubican en el primer día hábil posible, sin superponerlas con un período de impugnación vigente.

ACTUACIONES PREVIAS OBLIGATORIAS

N.º	ACTUACIÓN PREVIA	FECHA LÍMITE	BASE REGLAMENTARIA
P1	Certificación de financiamiento de los tres puestos, inexistencia de litigio y vacantes legalmente disponibles.	Viernes 11 de septiembre de 2026, antes de la publicación	Art. 11.1
P2	Definición del lugar, infraestructura y logística; preparación reservada de preguntas técnicas; y presentación del cronograma.	Viernes 11 de septiembre de 2026, antes de la publicación	Art. 11.2, 11.3 y 11.4
P3	Conformación formal del Tribunal de Méritos y Oposición, Tribunal de Apelaciones y Tribunal de Técnicos Entrevistadores; designación de Secretaría del concurso y veeduría.	Viernes 11 de septiembre de 2026, antes de la publicación	Arts. 7, 8.3, 9 y 10
P4	Aprobación de las bases del concurso, incluidos perfil, instrucción formal, experiencia, competencias, parámetros y documentos habilitantes.	Viernes 11 de septiembre de 2026, antes de la publicación	Art. 12 y Disp. General Primera
P5	Aprobación documentada de la reprogramación y preparación de la convocatoria con todos sus contenidos obligatorios.	Viernes 11 de septiembre de 2026, antes de la publicación	Arts. 8.4, 9.2 y 13

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

N.º	ACTIVIDAD	FECHA MÍNIMA	BASE REGLAMENTARIA
1	Convocatoria pública y publicación de las bases, perfil, cronograma y Reglamento. La convocatoria debe indicar que la postulación no tiene costo.	Viernes 11 de septiembre de 2026	Arts. 8.4 y 13
2	Postulación y recepción de cartas de postulación, hojas de vida y documentación certificada de respaldo.	Del lunes 14 al miércoles 23 de septiembre de 2026 (8 días hábiles)	Arts. 14, 16, 17 y 18; COA, arts. 158 y 159
3	Declaratoria de cierre del período de recepción de documentos.	Miércoles 23 de septiembre de 2026, al finalizar la jornada	Art. 9.4
4	Análisis, revisión, validación y calificación de méritos frente al perfil y las bases del concurso.	Jueves 24 y viernes 25 de septiembre de 2026 (2 días de término)	Art. 20
5	Publicación y notificación individual de resultados de la fase de méritos.	Viernes 25 de septiembre de 2026	Arts. 9.11 y 20
6	Recepción de apelaciones a la verificación y calificación de méritos.	Lunes 28 y martes 29 de septiembre de 2026 (2 días hábiles posteriores)	Art. 21
7	Resolución de las apelaciones de méritos; elaboración y notificación del acta; publicación del resultado definitivo; y convocatoria a pruebas con listado, fecha, hora, lugar y recordatorio del documento original de identificación.	Miércoles 30 de septiembre de 2026	Arts. 10.2, 10.3, 10.4 y 21
8	Aplicación de las pruebas de conocimientos técnicos y psicométricas.	Jueves 1 de octubre de 2026	Art. 22
9	Calificación, elaboración del reporte y publicación de resultados de las pruebas.	Jueves 1 de octubre de 2026	Arts. 9.8, 9.9, 9.10, 9.11 y 22

N.º	ACTIVIDAD	FECHA MÍNIMA	BASE REGLAMENTARIA
10	Recepción de apelaciones exclusivamente respecto de la calificación de las pruebas de conocimientos técnicos.	Viernes 2 y lunes 5 de octubre de 2026 (2 días hábiles posteriores)	Art. 23
11	Resolución de apelaciones a las pruebas; elaboración y notificación del acta; publicación del listado definitivo; y convocatoria a entrevistas con fecha, hora y lugar.	Martes 6 de octubre de 2026	Arts. 10.2, 10.3, 10.4 y 23
12	Entrevistas individuales y calificación por el Tribunal de Técnicos Entrevistadores, con ajustes para personas con discapacidad cuando correspondan.	Miércoles 7 de octubre de 2026	Art. 24
13	Cálculo, publicación y notificación del puntaje tentativo final.	Miércoles 7 de octubre de 2026	Arts. 25 y 26
14	Determinación y notificación del puntaje final; aplicación de las reglas de desempate, de ser necesarias.	Miércoles 7 de octubre de 2026; hasta el jueves 8 si se requiere nueva entrevista por empate	Arts. 27 y 28
15	Acta final del Tribunal de Méritos y Oposición con los puntajes y declaratoria de las personas ganadoras.	Miércoles 7 de octubre de 2026.	Art. 29
16	Designación de miembros principales y suplentes mediante acta resolutive del Pleno, respetando el orden de puntuación; y remisión del informe de elección y del acta de ganadores a la Dirección Administrativa de Talento Humano del GAD Municipal.	Jueves 8 de octubre de 2026.	Arts. 8.5, 8.6, 29 y 30
17	Expedición y legalización de la acción de personal con nombramiento a período fijo por tres años; aceptación y presentación para posesión. Si la persona ganadora no comparece dentro del término máximo, se aplicará el orden del banco de elegibles.	Desde el lunes 12 de octubre de 2026. Aceptación y presentación inmediata, con término máximo de 5 días desde la notificación del acta final	Arts. 6.f), 6.g), 30 y 31

Resultado mínimo previsto.- Sin empate, desistimiento ni declaratoria de concurso desierto, la acción de personal puede expedirse y legalizarse desde el lunes 12 de octubre de 2026, debido a que el viernes 9 de octubre es feriado nacional, siempre que la persona ganadora acepte y presente inmediatamente los documentos requeridos.

Condiciones que alteran el cronograma.- La nueva entrevista por empate, el desistimiento, la falta de comparecencia, la existencia de menos de dos postulantes por puesto, el incumplimiento del puntaje mínimo o cualquier irregularidad activarán los procedimientos de los artículos 28, 31 y 32 y desplazarán la fecha final.

Control indispensable.- No deberá publicarse la convocatoria mientras no consten en el expediente las certificaciones, bases, perfiles, cronograma, conformación de tribunales y demás documentos habilitantes exigidos por los artículos 7 a 13 y la Disposición General Primera del Reglamento.